078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N°15/2.022

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y POLICIA MUNICIPAL URBANO"

ID N° 412.771.-

CONTRATO

CONTRATO N.º 19/2.022.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N.°. 1.195.207**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, la **Abg. Joel H. Tilleria Ortiz,** con **C.I. N.°. 3.414.748,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa **"L`ELEGANCE"** con **RUC Nro. 2349893-5**, representada para este acto por la Señora **ALICE MARIA QUESNEL CÀCRERES**, con **C. I. N° 2.349.893**, con domicilio Comercial sobre la **Calle Tte. BENITEZ N.° 845 Casi Defensores Del Chaco**, de la Ciudad de **San Lorenzo**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y POLICIA MUNICIPAL URBANO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE ASEO URBANO, POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y POLICIA MUNICIPAL URBANO"

CONTRATACION DIRECTA N°: 15/2.022.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Datos Cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Planilla Adjudicada de Bienes.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el Rubro: **322 - 324** con el **I.D. N° 412.771**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ SECRETARIA GENERAL
Abg. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

L`ELEGANCE
Pret-a-porter
Tel.: 524 929

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ INTENDENCIA
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.°. 15/2022 "Adquisición de Uniformes para el Personal de Aseo Urbano, Policía Municipal de Tránsito y Policía Municipal Urbano"**, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo **N.° 1114/2022, en los ITEMS 1, 2, 4, 7, 8, 9.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los Ítems Adjudicados son los siguientes: 1, 2, 4, 7, 8, 9.-

Ítems del llamado C.D_15 Adquisición de Uniformes para el Personal de Aseo Urbano, Policía Municipal de Tránsito y Policía Municipal Urbano. con ID: 412771

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	53102706-005	Chaqueta (Personal de Aseo Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	39	L`ELEGANCE	PARAGUAY	193.000	7.527.000
2	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (Personal de Aseo Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	39	L`ELEGANCE	PARAGUAY	196.000	7.644.000
4	53102706-999	Pantalón para personal de limpieza / lavandería (PMT, PMU)	Unidad	UNIDAD	No	19	L`ELEGANCE	PARAGUAY	194.000	3.686.000
7	53102706-005	Chaqueta (Personal Municipal Urbano)	Unidad	UNIDAD	No	2	L`ELEGANCE	PARAGUAY	191.998	383.996
8	53102516-003	Kepi (PMT)	Unidad	UNIDAD	No	17	L`ELEGANCE	PARAGUAY	73.414	1.248.038
9	53102706-005	Chaqueta (Policía Municipal - Táctico)	Unidad	UNIDAD	No	17	L`ELEGANCE	PARAGUAY	315.000	5.355.000
									Precio Total	**25.844.034**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 25.844.034 (guaraníes: Veinte y cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil treinta y cuatro)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Abg. José Hernan Villeria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

L`ELEGANCE
Pret-a-porter
Tel.: 524 929

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Local determinado por el contratado (San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López) de la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones.

8.1 Lugar y condiciones de la provisión de los bienes:

ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	**Chaqueta** (Personal de Aseo Urbano)	39	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	El oferente adjudicado deberá coordinar con la Jefatura de Recursos humanos el día y la hora para tomar todas las mediciones al personal de la Policía Municipal de Tránsito, para su posterior fabricación de uniformes a Medida. Una vez realizado todas las mediciones tendrá como máximo 30 días para su entrega. -
2	**Pantalón** (Personal de Aseo urbano)	39	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	
4	**Pantalón** (PMT, PMU)	19	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	
7	**Chaqueta** (Personal Municipal Urbano)	2	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	
8	**Kepis** (P.M.T)	17	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	
9	**Chaqueta** (Policía Municipal Táctico)	17	Unidad	Municipalidad de San Ignacio Guazú	

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *
Abg. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * INTENDENCIA *
Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

L'ELEGANCE
Prêt-a-porter
Tel.: 524 929

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.** –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÒN JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL
Abg. Joel Hernan Tilleria Ortiz
Secretario General
Municipalidad San Ignacio Misiones

L`ELEGANCE Pret-a-porter Tel.: 524 929

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU INTENDENCIA
Lic. Cristina Ayala Riarte
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 23 mes de Junio del año 2.022.-

Abog. Joel H. Tillería Ortiz
secretario general

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal

L`ELEGANCE
Prêt-a-porter
Tel.: 524 929

Sra. Alice María Quesnel Cáceres
CI: 2.349.893
Representante Legal
L`ELEGANCE